

o, donde está la escuela, con la buena edu-
cación que da á los niños q.^e tiene á su car-
go, y acreditaban con la modestia y compor-
tura en sus palabras, acciones, y asistencia
al templo, donde son frecuentes; los tiene
muy bien instruidos en todo lo q.^e es de su o-
bligación, principalmente en la doctrina
cristiana, no contentandose con lo ordinario
de un catecismo, si no añadiendo tam-
bien á esto otras doctrinas mas difi-
cuestas, por el mismo en forma de diálogos,
y en un estilo facil y adaptable á la capa-
cidad de los niños, de los quales es uno, el
q.^e de gamos dicho haber recitado en presen-
cia nuestra Maximiano Carpi.

Esto es quanto se nos ofrece, sobre el particu-
lar de nuestra comisión. Valencia 18 de
Enero de 1786

Francisco del Castillo Marques
de Valera, Vice-Director

Juan de Dios

Maximiano Carpi
Tomas de Otero

D. Gaspar Vicente Sansola
Secretario

1786

Sio 6 No

C-16

lib. III, n. 4.

C. 1786

S. 1786

1786

l.

Antonio Lopez de Haro, Francisco Caspary,
vecinos de esta ciudad, en el mas humilde respeto Su-
pp. te. Dic: que habiéndose en la casa de siete a-
ños por su aplicación y cuidado de sus padres,
hecho y cuidado de sus padres por parte de sus se-
mes que anda á la Escuela para no solo se
halla habilitado suficientemente en escribir letra
romana, y latin. sino q. tambien ha estudiado
nominativos, tiempos, y demas subsiguiente, según
el arte, que se da en la Escuela para hasta el arte
textil; así mismo concierne en el estudio de las
primeras de activa y pasiva segun el arte de
las primeras de pasiva y activa segun el arte de

de las impersonales Nanas primeras de activa
con las segundas de activa con las primeras de pasiva conde
segundas de pasiva y impersonales conde activas habien
do y infinitivos que es todo lo que se ve en el aula de
primera de la escuela pia, sabe tambien asi como a
la Oficina la doctrina cristiana, segun la que escribi
re el primer libro, y la de la Escuela pia, sabe la lo
tancia los quince materias del esentivimo accuio y la
de la gramatica, y de la Ortografia mas adelantada a neces
y la primera de sus primas no le presta presbitero.

Su aplicacion al Sup. te
de tener en alguna consideracion, y a q. el recibo de esta
Real Sociedad en primera de adelantamiento de la
libros de esta Ciudad y Reino en todas las Ciudades y Al
tu presbitero su aplicacion al Sup. te en esta atencion.
Poniamos Justicia de S. C. de una dependia que se

mis Simana de gracia y premio, con la consideracion a
su primera, estando vuelto a sujeta de a su propia y gran
de su extruoli. nada que agra a la suma entuza

de y Pedagogia de la U. C.
No sabiendo el contenido de la Oficina de la
de S. C. de una de las mas necesarias a la
aula de primera de la Escuela pia. en un te y presbitero
de mil estuolios en un te se han de un te
de un te a esta Real y P. de la Sociedad
de un te que se aplica a para el tiempo.

La Real Audiencia de Sevilla.

Antonio Estero

Supplicante.

